

Lugo, un mes. . . . . 1 pts.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'50  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50  
Extranjero, trimestre. . . . . 9  
Número del día. . . . . 0'10  
Número atrasado. . . . . 0'25

# Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Miércoles 25 de Julio de 1883

Núm. 2.036

## Venta de una casa

Se vende la casa número 13 del bñrrio de San Roque, que es la contigua á la del Sr. Páradela, compuesta de planta-baja y dos pisos.

La subasta tendrá lugar el domingo 29 del corriente Julio, á las once de la mañana, en el despacho del Sr. Basanta, Santo Domingo, 7, donde se dará conocimiento de la documentación.

## Agencia de sustitucion

La acreditada agencia de D. José Fernandez Carballo establecida en la casa número 1.º de la plaza de San Fernando, se ha trasladado á la número 7 de la calle de San Márcos, frente á la Diputacion.

## A los labradores

Se compra cornezuelo ó sea denton del centeno á cuatro reales libra, en casa de Andion, Lugo. Tambien hay jabon desde 30 á 55 reales arroba y libra desde 1 1/2 hasta 20 reales, veta castellana y sevillana.

## El 16 y el 21 por 100

Dias pasados denunció el señor Amorós en el Congreso un hecho que, por desgracia, es mucho más general de lo que debiera suponerse. El pueblo de Almusafes, en la provincia de Valencia, presentó las relaciones de riqueza oportunamente, y no aceptadas por la Administración, nombró ésta un perito que practicó el justiprecio, por el cual se obligó á pasar al pueblo. A consecuencia de esto, se le declaró comprendido en los beneficios de la ley para los efectos de tributar á razon del 16 por 100, sin embargo de lo cual y sin que se sepa en virtud de qué razones, se le obliga posteriormente á pagar á razon del 21.

Pero no es solo el pueblo de Almusafes el que se queja con razon de las informalidades administrativas que le impone el pago de una cuota superior á la que debiera legalmente exigirsele; otros muchos pueblos se hallan en análogas circunstancias, y en nuestro número anterior publicamos una exposicion muy notable de la Liga salmantina, en demanda de que á los pueblos de dicha provincia se les incluya entre los que deben contribuir á razon del 16 por 100.

Dos puntos principales pueden considerarse á propósito de esta cuestion importantísima: el incumplimiento de la ley y de las disposiciones vigentes, que es causa de que muchos pueblos no gocen de los beneficios de la rebaja, y la reforma de esas mismas disposiciones en todo lo que resulta perjudicial al buen régimen administrativo,

absurdo en buenas doctrinas económicas, ó falta de equidad ó de justicia.

Los pueblos que han presentado sus declaraciones de riqueza, tienen derecho á que en un plazo breve se les admitan por la Administración ó se les rechacen por ocultacion notoria, en lo que debia procederse con la mayor buena fé y con una prudencia sobremanera esquisita.

Rechazadas las declaraciones, debe tambien la Administración comprobar en un plazo breve las ocultaciones supuestas en que se funde su acuerdo, á fin de que no se dé el caso de que por culpa de ella y no de los contribuyentes, puedan parecer un escarnio las tan cacareadas disposiciones de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

Si la Administración supone sin motivos muy fundados que existen ocultaciones notorias, y sí, lo que es peor todavía, despues de declararlo así y de cumplir los pueblos con exigencias legales, se cruza de brazos y no se procede á comprobar dichas ocultaciones ó demostrar que no existen, en la práctica, en el hecho, en la realidad de la vida vendrá á resultar que la inmensa mayoría de los pueblos de España seguirán tributando á razon del 21 por 100, y que la citada ley no ha servido más que para enriquecer nuestra coleccion legislativa, ya harto voluminosa y enmarañada, y para concebir á los contribuyentes esperanzas engañosas, desvanecidas muy pronto por la realidad amarga de los hechos.

Parece, por otra parte, absurdo, y esto va con la reforma de la ley, que en un mismo país, que se rige por unas mismas leyes y que se halla sujeto al mismo régimen administrativo y económico, haya pueblos que contribuyan por un tipo, y pueblos que lo hagan por otro diferente.

Para que la unidad de la legislación exista, no basta que esa unidad sea meramente formal ó numérica, sino que es necesario que sus preceptos sean los mismos y se extiendan por igual á todos los ciudadanos. Podrá decirse, es cierto, que el beneficio de la rebaja debe aplicarse á todos los que hayan cumplido con las prescripciones de la ley; pero debe advertirse que el buen orden administrativo, recomienda la uniformidad más completa posible, y que bajo este punto de vista hubiera sido oportuno fijar en el 16 por 100 el tipo contributivo, sin la distincion que introdujo la ley de 31 de Diciembre, ántes expresada.

Se dirá que no debe medirse por el mismo rasero al contribuyente exacto que al moroso; y que las faltas administrativas deben tener la sancion correspondiente.

No negamos lo uno ni lo otro; pero habia de reconocerse que no es la única sancion posible ni ménos la más recomendable, el establecer en la tributacion la diferencia de que hablamos. Mil recursos tiene el Estado para estimular á los moro-

sos y obligarles á que cumplan con lo que la ley ordena, y cualquiera de ellos seria preferible al establecido; debiendo notar, por otra parte, que, cuando se trata de un servicio público como el de la declaracion de la riqueza, que ha de servir de base á los cálculos relativos á la contribucion, el Estado tiene más que el derecho, el deber de procurar por todos los medios legales conducentes, que se cumpla la ley, porque seria el colmo del absurdo que quedara al arbitrio de los particulares cumplir ó no cumplir, ó retardar más ó ménos el cumplimiento de lo ordenado, con lo que la idea de la Administración y del poder público seria de todo punto incomprensible.

Por otra parte, tambien es soberanamente injusto que el contribuyente de buena fé que hizo oportunamente sus declaraciones, pague al 21, solo porque algunos de sus convecinos no hayan tenido por conveniente proceder con la misma diligencia. ¿Es justo que todo un pueblo sufra el castigo que solo debe imponerse á los que incurren en falta por incuria ó maliciosamente? ¿Está bien que paguen justos por pecadores, como reza el conocido proverbio?

El desorden administrativo y las injusticias á que está dando lugar el cumplimiento de la ley de 31 de Diciembre, son notorios. Algunos pocos pagan al 16, los más al 21. La baraunda crece, y el contribuyente, como de costumbre, es el que á la postre sufre las consecuencias.

Urge, pues, que el señor ministro de Hacienda se preocupe de una cuestion tan importante, y medite un proyecto de ley que venga á remediar la situacion absurda en que nos hallamos, procurando entre tanto que se cumplan las disposiciones vigentes, y que la Administración proceda con rapidez y buena voluntad á fin de que la rebaja se vaya extendiendo á todos aquellos pueblos que se encuentren en las condiciones prescritas para obtenerla.

(Liga de Contribuyentes.)

## Política ininteligible

Martos es el asunto que ocupa á todos los periódicos, porque como indica *El Globo*, toda la agitacion de los círculos políticos redúcese á comentar su último discurso y el telegrama de Montero Rios.

*El Norte*, de una parte, y de la otra el *Diario de la Tarde* mantienen polémica acerca de un punto para nosotros perfectamente resuelto, merced al testimonio del interesado.

Si el Sr. Martos entró ó no entró en la izquierda, y si es ó no auténtica la interpretacion que á las palabras de aquel da el segundo de dichos periódicos que afirma la actitud *honesto* del que dice ser su patrono; contra lo que *El Norte* reproduce los párrafos del discurso en cuestion, que nosotros ayer publicamos, y en que hizo el jefe *suelto* afirmaciones terminantes.

*El Norte* está en lo firme y no caben interpretaciones donde está el texto vivo, ó sea el mismo Martos diciendo: *seré lo que queráis. Yo soy de la izquierda y esto es todo.*

Con este motivo comienza á dudarse que el *Diario de la Tarde* sea martista, es decir que reciba inspiraciones de dicho hombre político; y *La Izquierda Dinástica*, disgustado porque aquel colega no le da gusto, no se pára en pelillos, y con la discrecion que le es habitual y tanto le enaltece, dice que se aseguraba en el salon de conferencias que quien protege al citado *Diario* es el Sr. Romero Giron, lo cual—añade—no tendria nada de extraño, dedicándole además un suelto bastante reticente.

Lo cierto es que esa actitud de un periódico que quiere pasar por órgano de Martos, es poco clara; bien que para muchos semeja la de su patrono.

*El Diario de la Tarde* sostiene en su último número que interpreta la política, el pensamiento y los propósitos de aquel prohombre, y vuelve á la carga diciendo que «á pesar de los naturales y justificados deseos de la izquierda, de que el señor Martos se ponga al frente de dicho partido, ingresando en el campo de la monarquía, nada tan distante, nada tan lejoso de las intenciones del insigne orador democrata, como abandonar su patriótica actitud presente y violentar su conciencia por complacer deseos dignos de estima y gratitud ciertamente, pero incompatibles de todo con los desinteresados propósitos que informan la política elevada y patriótica del Sr. Martos.»

Añadiendo que ni este señor ni los que siguen su política renuncian á los ideales de toda su vida.

Mas por si esto no fuera bastante explícito, en un artículo de fondo, contestando á *El Norte*, dice que continúa siendo afecto á las instituciones republicanas, que constituyen la genuina fórmula política de los gobiernos democráticos: pero esto no impide que esté dispuesto á prestar todo género de facilidades para conseguir la definitiva coexistencia de la paz con la democracia en nuestra tierra.

Esto no se entiende muy bien; pero así lo dice el citado periódico, que dirigiéndose á *El Norte* manifiesta que solo el Sr. Martos—cuya amistad política cree poseer—es el llamado á fallar, pues «la panoplia de donde el colega descuelga sus ideales es aquella donde conserva el Sr. Martos sus bien templadas armas.»

Y, para terminar, dice en un suelto:

«La *Agencia Express* supone que estamos dispuestos á combatir á la izquierda con energia.

Nada de eso. A lo que estamos dispuestos es únicamente á no ingresar en la izquierda.»

Como es natural, el otro órgano—segun él dice—de Martos, tambien expone su parecer y define la actitud de aquel.

Un artículo titulado *Interpreta-*



cion auténtica ha publicado *El Progreso*, según el que «el Sr. Martos está completamente decidido á favorecer con todos sus medios la organización y el triunfo legal de un partido monárquico que, como la izquierda, pide la revisión constitucional, para que en la ley fundamental del Estado se consignen explícitamente los derechos de la personalidad humana como ilegales, la soberanía nacional como fuente de los poderes públicos, y el sufragio universal, como procedimiento legal y único para el ejercicio de esta soberanía.

«Si el partido gobernante acepta el programa de la izquierda, la constitución del partido liberal se realizará, como el Sr. Martos deseaba, en plazo breve y con todas las probabilidades racionales de merecer la confianza de la Corona y presidir otras nuevas elecciones.

La izquierda no debe ni ofrecer para ello abdicaciones de sus ideas y resellamiento de sus hombres, ni por consideración á las ya muy dudosas probabilidades de esta unión con el Sr. Sagasta, abandonar su programa y su definitiva organización, si por culpa del Sr. Sagasta no se ha realizado la unión, la Corona tendrá que elegir entre la izquierda y el partido conservador; debiendo suponerse racionalmente que dará la preferencia á la izquierda, si está ya seriamente organizada, y en caso contrario, y con toda justicia, al partido conservador para que la izquierda se vigorice en la oposición.

En cuanto al Sr. Martos, fracasados sus propósitos conciliadores por las intransigencias del Sr. Sagasta, está dispuesto, en interés de la democracia, á prestar su más leal y entusiasta concurso á la izquierda; y si, como espera, ésta se vigoriza, y á principios del año próximo es llamada al poder, no lo compartirá con ella; pero desde los escaños del Congreso la prestará decidido apoyo procurando contribuir á que cumpla fielmente sus compromisos, ayudándola en sus campañas parlamentarias.

Si por debilitación improbable de la izquierda, ó por inverosímiles dificultades de altos poderes, no llega á sellarse definitivamente la alianza de la democracia y el trono, el Sr. Martos seguirá en el resto de su vida rindiendo culto á la democracia, sustentando el dogma de la soberanía de la nación, superior á todas las instituciones y á todas las formas de gobierno, decidido resueltamente á no cooperar á ninguna empresa revolucionaria y deplorando el fracaso de la política de paz, de conciliación y de armonía á que viene consagrando y desea consagrar el resto de su existencia.

Este artículo ninguna luz arroja sobre el punto concreto de la jefatura, y más bien parece coincidir en el fondo con lo que el *Diario de la Tarde* lleva dicho.

Pero ¿hemos ó no de atenernos á lo que dijo en el banquete el interesado?

En fin, para los que arreglan ese lio, todo eso será perfectamente claro y comprensible; para nosotros que somos muy flojos en teología política, todos esos refinamientos nada dicen.

Y mucho menos cuando como en esta ocasión el texto está terminante. Pero si es exacto que lo dicho por esos dos diarios responde al pensamiento de Martos, habrá

que reconocer que no hay quien lo entienda ni siquiera cuando habla claro.

Sobre la cuestión de los seminaristas dice un periódico:

«El Gobierno, ó más bien alguno de sus individuos, parece como que anda buscando la ocasión de crearse dificultades, que no otra cosa puede pensarse de su manía en revolver asuntos que se sabe han de ofrecerlas, cuando solo unas horas restan para que las Cortes entren en clausura.

Decimoslo, porque sabiendo que la comisión que conoce de la proposición de ley del señor obispo de Cádiz exceptuando del servicio militar á los alumnos de los seminarios, es contraria en su totalidad á semejante pretensión, no ha procurado evitar que se reuniera, y por el contrario se ha excitado su celo para que emitiera dictámen.

Lo cual ha puesto en un verdadero apuro al presidente de la comisión Sr. Soria Santa Cruz, quien se apresuró á rogar ayer á los señores ministros de la Guerra y de la Gobernación que asistan hoy á la reunión que celebrará aquella para ocuparse del asunto.

Como no es de creer que la comisión vaya á modificar su criterio, y como no es posible que con él se conforme ahora el general Martínez Campos que en el Senado contribuyó con su apoyo y su voto á que la proposición fuera aprobada, hay que suponer que el asunto quedará enterrado por ahora y por mucho tiempo.»

Sobre el asunto, dice *El Correo* que ni el Gobierno tiene en eso convicción solidaria, ni la Cámara está por la proposición.

Dormirá, pues, hasta Dios sabe cuando.

Nuestro colega democrático *El Porvenir* se ocupa de la huelga de la Coruña, lamentando esos conflictos que considera fáciles de remediar á poco que propietarios y trabajadores se fijen en sus respectivos intereses.

Con muy buen sentido escribe nuestro colega lo siguiente:

«Nosotros, que condenamos energicamente la explotación del trabajo por el capital, no podemos menos de condenar también la tiranía del capital por el trabajo. Parta de donde quiera, toda imposición es injusta, y toda injusticia censurable.

Convénzase de ello los maestros y los operarios de la Coruña, ya para sostener su actitud si la creen legítima, ya para abandonarla si la juzgan improcedente. Después de todo, las reclamaciones de los unos son perfectamente armonizables con las exigencias de los otros, si, como es de esperar, y en otras partes se viene practicando, no olvidan que la buena fé y un honrado espíritu de equidad son los mejores recursos á que puede apelarse para resolver contiendas de esta índole, mientras el trabajo no se reglamente y el propietario ó el maestro, al cometer un abuso, no falte taxativamente á las cláusulas de un contrato preestablecido.»

Estamos muy conformes con las precedentes consideraciones, y veríamos con gusto que á ellas se ajustaba el proceder de los huelguistas y patronos de la Coruña.

Atacando un periódico á otro de distinto partido por las desmembraciones que sufrió la agrupación á que pertenece el segundo, éste contesta que ha habido deserciones en todos los campos; en el moderado que dejó sin soldados ni jurisdicción á su jefe; en el revolucionario, del cual se marcharon no pocos á Sagunto; en el constitucional, de donde salieron para el conservador los centralistas; en el conservador, de donde salió el Sr. Martínez Campos, acompañado de Posada Herrera, Alonso Martínez y otros canovistas que sentaron plaza en las tiendas de la fusión; en la izquierda, de la cual han emigrado Sardoales y Berangeres de todas clases; en el posibilismo, del que, entre otros se fueron los señores Carva-

jal, La Orden y algún izquierdista novel; en la agrupación zorrillista de la cual se marcharon al campo de la benevolencia primero y al de la monarquía después los Romero Girones, Martos, Canalejas y Montero Rios, y en el federalismo, que desconoce hoy en gran parte la doctrina y la autoridad del Sr. Pi.

Este es un signo de los tiempos que atravesamos, dice el colega que hace tales citas.

En efecto; de los tiempos que atravesamos.

Y después se quiere que el pueblo tenga costumbres y moralidad políticas, y fé en los ideales y confianza en los hombres.

¡Buena educación le dan los que están encargados de enseñarle y dirigirle.

Y los hombres que así proceden suben á la tribuna y hablan y acusan como si fuesen impecables.

¡Qué política y que políticos!

De un hecho altamente escandaloso da cuenta la prensa de Madrid.

Un redactor de *El Liberal* fué atacado traidoramente, hallándose en los jardines del Retiro en compañía de su señora, por un concejal que se llama D. Valeriano Párraga.

Hé aquí la relación que publica un colega:

«Pues bien; este señor concejal, ó señor Párraga, que así se llama, fué, y por la espalda descargó un garrotazo en la cabeza de nuestro compañero en la prensa, el redactor de *El Liberal* Sr. Franco.

La acción por sí sola se recomienda; no es preciso juzgarla. Y si se agrega á esto, las circunstancias que le acompañan, se puede venir en conocimiento del acto heroico realizado por un concejal de la villa.

Ya hemos dicho que la agresión fué por la espalda. Nuestro compañero estaba al lado de su señora, y el Sr. Párraga iba provisto de un bastón de hierro, que es un mueble de poco uso en verano. Por lo visto el concejal iba decidido á verificar la agresión. Escogió para ello un sitio propiedad del municipio; de manera que el concejal estaba en su casa. Todo esto hay que tenerlo en cuenta.

Consumada la hazaña, que fué presenciada, según se decía, en el Retiro, por dos agentes municipales, y por un teniente alcalde del ayuntamiento, quedó el Sr. Párraga muy satisfecho. Los agentes no le molestaron.

Pero el público protestó indignado al ver bañado en sangre al Sr. Franco y al concejal tranquilo. Entonces parece que algunos quisieron hacer lo que no hacían los agentes de la autoridad, y el Sr. Párraga se escondió en los arbustos del jardín. Corrióse la gente hacia la puerta para impedir la salida del agresor; pero el Sr. Párraga prevalido de su carácter de concejal, se fué hacia la puerta falsa que hay detrás del teatro, la mandó abrir y escapó.

Estos son los hechos tal y como se contaban anoche. Resulta, pues, un concejal que dá palos á traición en un sitio público, propiedad del municipio, y en presencia de una señora, de la señora de la víctima; resulta que los agentes de la autoridad no se atrevieron á detener al Sr. Párraga, porque era concejal; resulta que todo esto lo toleró un teniente alcalde (otros dicen que era un concejal, el Sr. Villasante) y resulta finalmente, que el Sr. Párraga escapó por la puerta falsa, y hay quien cree que, acompañado por dos agentes de la autoridad, que en vez de detenerle, servíanle de escolta.»

El *Diario de la Tarde* excita el celo de las autoridades para que con la rapidez que se debe, se instruya el procedimiento; habiendo dado parte del hecho al juzgado un teniente de alcalde que intervino en el suceso con ánimo de impedirlo y vió desconocida su autoridad.

Este hecho no necesita comentarios. Basta publicar el nombre de su autor, ese concejal Sr. Párraga, que debe ser persona muy digna y decente, cuando para rectificar una afirmación de la prensa no encuentra otro medio que cometer una

acción infame, cual es la de herir á un hombre por la espalda.

Ahora, veremos qué le pasa á ese concejal y cómo sus compañeros le demuestran el agrado que les haya causado su rectificación.

## Recortes y noticias

Dice *El Norte* hablando del último banquete:

«Por cierto que en el banquete había catorce ó quince españoles á quienes nadie conocía ni como izquierdistas ni como amigos del Sr. Martos.

Eran..... entusiastas.»

Sí, añade *El Progreso*, entusiastas interruptores.

Y refiere que á alguno de ellos le tiraron una botella.

¡Qué vivan las buenas formas... oratorias!

Ahí tienen ustedes un ciudadano que fué seguramente el que más sacó del banquete.

Si sacó la cabeza rota del botellazo.

*La Epoca* dá un consejo á los concejales: que hablen poco y administren más.

Aconsejeles también que administren con justicia y que no imiten á Párraga.

En España no estarán bien organizados los servicios públicos, aunque los pague bien el contribuyente; pero el robo, por ejemplo, tiene buena organización.

Véase una escena ocurrida en Barcelona:

«Los relojeros escamotean el reloj de un francés, y como es natural, se queja el robado amargamente. Un desconocido se le acerca y pregunta donde se lo quitaron; el francés le contesta frente al teatro Principal. El desconocido saca una cartera, consulta apuntes y dice:—«No 'somos nosotros; debe ser la compañía madrileña; pero si V. quiere comprar el reloj, ya lo encontraremos.» El francés recobró la alhaja, mediante el pago de cierta cantidad.»

Ya puede escribir buenas impresiones ese francés.

Varios periódicos publican esta noticia:

«Corren voces de que un español distinguido que lleva un título muy conocido y ha sido durante algunos años en París jefe de una gran casa que no está lejos del Arco de Triunfo, se propone dedicarse al teatro como cantante. La fortuna loca ha cambiado el modo de ser de este español famoso en los pasados años, y aprovechando su hermosa voz de barítono, dicen que se va á los Estados-Unidos á hacer vida de artista.»

Parece que se trata de D. Ramiro de la Puente, marqués de Alta Villa, jefe que fué de la casa de la reina madre doña Isabel.

De *La Union*:

«Según los periódicos de Santander, parece que el director de uno de los diarios prohibidos por el señor obispo de aquella diócesis se ha arrepentido y solicitado la absolución de las censuras.

Este hecho, consolador en extremo, es nueva prueba de la fuerza que en la época actual tienen las censuras eclesiásticas.»

Eso es consolador en extremo.

Pero ¿qué es el hecho de que el vicario capitular de Barcelona prohiba la lectura de los periódicos católicos *La Bandera Católica*, *Lo Martell* y *Lo Bon Cristiá*, después de haber prohibido la de los antecesores de estos, *Arsenal de la Devoción*, *La Vespa* y *Lo Bon Católico*?

El Sr. Martos desiste de su viaje á Valencia.

En cambio parece que irá á Lourizan.



Y *La Correspondencia* publica una carta en que se le dá cuenta de la eleccion de presidente para el congreso sociológico que en Valencia se está celebrando, de cuya carta copiamos:

«Designada la comision nominadora, desempeñó esta su cometido á gusto de los delegados, escepcion hecha de la candidatura del Sr. Martos para presidente general del Congreso. Esta fué combatida por una mayoría inmensa, por considerarla como un paso político. Ninguno la combatió bajo otros puntos de vista. Todos reconocieron en el ilustre hombre público propuesto una de las glorias parlamentarias del país. Pero obrando con admirable sentido práctico, á mi juicio, retiróla la comision nominadora, cortando los vuelos á una borrasca que amenazaba acabar con el Congreso antes de constituirse definitivamente.»

## Correspondencia

**Madrid 22.**—*El Imparcial* en su número de ayer confirma la noticia que en mi carta del 19 del corriente dí á V. respecto al dualismo que existe entre salmeronianos y zorrillistas y de la inminente ruptura de aquellos con estos.

La prensa toda y los políticos, sin distincion, ocupanse con febril atencion del banquete que los izquierdistas dieron ayer en honor de D. Cristino Martos. Como es consiguiente cada cual juzga el acto bajo el punto de vista de sus creencias. El detalle más importante y significativo del banquete y que los monárquicos-dinásticos más tímidos y suspicaces y á la vez más fervorosos comentan con verdadera fruicion, es la estructura de los brindis que en él se pronunciaron; pues mientras los Sres. Aguilera, Rojo Arias, Martos Jimenez, Gonzalez Fiori y Becerra (D. Manuel) y Lopez Dominguez brindaron por el duque de la Torre, Martos y otras varias personas y cosas, hicieron completo caso omiso del rey para quien no tuvieron, dicen, la más pequeña invocacion ni recuerdo. El general Alaminos brindó por el duque de la Torre por Martos y muy arregañá dientes por el rey. El general Gándara brindó por la union de la democracia con la monarquía, por la libertad, por el país y por el rey. El general Beranger, dicen personas á él muy allegadas, que disgustado de que en una reunion de monárquicos-democráticos-dinásticos, para realizar un solemne acto político, se hiciera por la mayoría de los oradores caso omiso del rey; y por otros oradores se mencionara á este en último término, el señor Beranger pronunció su brindis con las siguientes frases: *Brindo*, en primer término, por el rey, que es el primer soldado de nuestra libertad y de los derechos del pueblo. Brindo por Martos, el hombre más grande de nuestra patria, etc. El Sr. Martos brindó por todo cuanto hay de liberal en el mundo político y en el último lugar por la asociacion de la monarquía y de la democracia, pero sin mencionar al rey. Los adversarios de la izquierda tratan de sacar partido de los expresados brindis presentando el del general Beranger, como una expresiva y terminante protesta de las omisiones en que incurrieron los que le habian antecedido en los brindis; y una afectuosa advertencia para los que le iban á seguir en el uso de la palabra y muy particularmente, añadan, se dirigia la advertencia al señor Martos, quien por lo visto no se apercibió de ella porque incurrió en la misma omision. Esto, segun aseguran quienes dicen saberlo, aumentó el disgusto del Sr. Beranger á quien suponen dispuesto á dejar á la izquierda en la primera ocasion.

Tambien se habla de otro detalle méos importante que no ha pasado desapercibido para la gente reparona y es que el general Lopez Dominguez se cuidó mucho de no dejar indefensa la jefatura suprema del señor duque de la Torre ante las acentuadas corrientes en favor de la jefatura de D. Cristino Martos, que le proclamó la inmensa mayoría de los comensales como general en jefe y con mando, en son de protesta á la afirmacion que hizo Lopez Dominguez declarando y reconociendo al mismo Sr. Martos como jefe guerrillero; añadiendo despues el Sr. Lopez Dominguez que el Sr. Martos, es sinó el primero, uno entre los primeros de los primeros puestos del partido. Como se vé, dicen ministeriales y republicanos la cuestion de jefatura de la izquierda está planteada y ha de ocasionar disgustos; pues hay personas dentro de la izquierda que dan muestras de ciertos temores. Hace dias que con referencia autorizada, dije á V. el mal efecto que produjo al Sr. Lopez Dominguez el anuncio de la

jefatura suprema del Sr. Martos. Tambien se dice que en ciertas regiones han causado mal efecto los brindis de los izquierdistas. Insisto en lo que en mi carta del 19 dije á V. y es que este verano tendrá grande interés político. El marqués de Sardoal y otros hombres de procedencia democrática y algunos de la izquierda, han felicitado á Beranger por su brindis que dejo referido.

Las Cámaras avanzan en la discusion de los trabajos pendientes que quedarán terminados, como le he dicho, el martes próximo.

(*El Correspondent.*)

## Disposiciones oficiales

GACETA DEL 21.

En real orden dictada por el ministerio de la Guerra, el art. 34 del reglamento de los cuerpos disciplinarios del ejército de la Península, aprobado por real orden de 23 de Febrero de 1880, ha sido modificado en la forma que prescriben las bases siguientes:

Primera. Las vacantes de cabos segundos que ocurran en los cuerpos disciplinarios se cubrirán en la forma que determinan los artículos 5.º y 10 del expresado reglamento.

Segunda. Al año de servir el cabo segundo en cualquiera de estos cuerpos, obtendrá el empleo de cabo primero, si antes no lo hubiese alcanzado por derecho de escala.

Tercera. Si por consecuencia del ascenso que determina el artículo anterior resultasen cabos primeros supernumerarios, ocuparán plaza de segundos, siendo indiferente que los 10 cabos que debe haber en cada compañía sean todos primeros y ascendiendo soldados á cabos segundos en el solo caso que exista vacante reglamentaria.

Cuarta. Los cabos primeros que cuenten dos años de efectividad en su clase y más de tres de permanencia en los cuerpos disciplinarios sin nota desfavorable, optarán al goce en concepto de plus de 15 pesetas mensuales y al de 12 los sargentos segundos á los cuatro años de efectividad y seis de servicios en dichos cuerpos, entendiéndose que estas cantidades cesarán de abonarseles cuando por antigüedad deban ascender á los empleos inmediatos superiores.

Quinta. El ascenso á sargentos segundos y primeros se obtendrá en la misma forma que en los demás cuerpos del arma, con sujecion á los reglamentos vigentes.

Sesta. En el caso de que no pudieran cubrirse por los medios indicados las vacantes de cabos segundos, se empleará el de la eleccion en la forma que previenen las disposiciones 3.ª y 4.ª del art. 5.º y el 10 del reglamento de estos cuerpos. Como los sargentos y cabos que en la actualidad sirven en ellos no han adquirido otro derecho que el del ascenso al empleo inmediato al que hoy disfrutan, una vez obtenido, podrán optar á la continuacion, pero sujetándose ya á las reformas que anteceden.

### Quintas.

El ministerio de la Gobernacion ha publicado una circular fecha 16 resolviendo que los alcaldes publiquen todos los años el 15 de Diciembre un bando que señale el dia de la revision de las excepciones de quintas concedidas en los tres anteriores al del reemplazo, contra las cuales se entablen reclamaciones, y que estas se admitan hasta la víspera de ese dia que se fije.

Cuando cesen las causas que motivaron las excepciones en años anteriores, se podrá reclamar contra ellas despues del acto de la revision en el ayuntamiento y antes del dia marcado para ingresar en caja el cupo del pueblo para que los interesados ó sus representantes puedan usar el derecho que les concede el art. 95 de la ley, se formará en las secretarías de los ayuntamientos una lista de los mozos que están disfrutando excepcion, con expresion de esta y del reemplazo en que se concedió.

Las reclamaciones se harán constar en el expediente, y los interesados podrán exigir una certificacion de la presentacion de aquellas. Para los efectos de dicho artículo se conceptuarán como parte interesada en el reemplazo al síndico del ayuntamiento ó á los que hagan sus veces en las secciones.

La revision de las excepciones del párrafo décimo del art. 92 se verificará á peticion de parte, como las demás que el mismo artículo concede; pero los fallos en que los ayuntamientos las confirmen, no serán definitivos hasta que los mozos justifiquen que su hermano ó hermanos continúan sirviendo en el ejército por su suerte precisamente en el dia fijado para el ingreso en la Caja de la provincia del cupo de su pueblo.

Los casos de cambio de causa en las ex-

cepciones otorgadas en años anteriores se reputarán como continuacion de éstas y serán estimadas siempre que, previa alegacion en tiempo, se pruebe que el mozo reúne los requisitos para disfrutar la excepcion alegada en nueva forma.

### Licencias á los maestros.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto:

1.º Que los maestros y maestras de las escuelas públicas de todas clases y grados solo podrán disfrutar licencia durante un mes, y otro de próroga á lo sumo, no obteniéndola nunca en dos años seguidos.

2.º Que tanto la licencia como la próroga les serán concedidas por los rectores de los respectivos distritos universitarios y tas solicitarán por conducto y con informe de las juntas provinciales de instruccion pública; debiendo proponer los interesados la persona que durante su ausencia se ha de encargar de la enseñanza, segun previene la real orden de 29 de Abril de 1864.

3.º Queda vigente la disposicion 7.ª de esta misma real orden para los casos de licencia de ocho y 15 dias, é igualmente la real orden de 1.º de Agosto último respecto de las que se soliciten para cursar nuevos estudios y obtener títulos superiores.

## Boletín oficial

El correspondiente al lunes último contiene las siguientes disposiciones:

Circular del gobierno de provincia haciendo saber á los ayuntamientos, cuya relacion se inserta, ingresen dentro del improrogable término de doce dias, las cantidades que adeudan como reintegros de los socorros suministrados á reclutas, que habiendo ingresado en Caja resultaron inútiles ó exentos del servicio militar en los reemplazos de 1879-80 y 1880-81.

Idem trascribiendo una comunicacion de la Direccion general de Instruccion pública, en la que se recuerda á las juntas locales de primera enseñanza el deber en que se encuentran de remitir á la junta provincial los padrones de los niños y niñas comprendidos en la edad escolar y las matriculas de los alumnos y alumnas de las escuelas públicas respectivas ó que no han devuelto aún los expresados documentos, despues de hacer en ellos las rectificaciones que se les ha pedido.

Real orden del ministerio de Hacienda, declarando, en vista del expediente formado por la Direccion general del ramo acerca de la exencion del impuesto equivalente á los de la sal, que se hallan exentas de dicha tributacion las colonias agrícolas á las que están concedidos los beneficios de la ley de 3 de Junio de 1868, entendiéndose resueltos en el mismo sentido y revocados los acuerdos que en contrario solicitaron varios delegados de Hacienda y recursos de alzada interpuestos por algunos particulares.

Real orden desestimando una instancia del ayuntamiento de Pavia en la provincia de Castellon, sobre rebaja de su actual encabezamiento de consumos.

Se anuncian las vacantes de una cátedra de elementos de derecho político y administrativo español en la Universidad central, dotada con 4.500 pesetas, y la plaza de profesor auxiliar en la Facultad de ciencias con el haber de 2.000 pesetas.

Cuenta de la Depositaria de fondos de la provincia, correspondiente al ejercicio actual y mes de Junio último.

Circular de la Delegacion de Hacienda, conminando con la multa de 50 pesetas á los ayuntamientos y juntas repartidoras que no presenten á la aprobacion de dicha oficina, dentro del improrogable término de ocho dias, los repartimientos de inmuebles, cultivo y ganadería correspondientes al actual ejercicio.

## Crónica general

### Noticias varias

Se dice que las empresas de ferrocarriles pensaban, despues de aprobado el proyecto de rebaja del 10 por 100 y promulgada la ley, solicitar del Gobierno un plazo más ó ménos breve, para plantear el beneficio, fundándose en el mucho tiempo que exige la modificacion de las tarifas, tirada y reparto del nuevo billete en todas las estaciones.

*El Imparcial* reconoce que las mujeres son en todas partes excelentes servidores

del comercio, tienen especialísimas condiciones para la medicina, dirijen perfectamente establecimientos de farmacia, trabajan con éxito en las oficinas de correos y telégrafos, y enseñan con admirable paciencia á los párvulos. Pero nuestro colega desea algo más: que la aptitud de la mujer se dirija con fruto á los trabajos tipográficos, sin olvidar los quehaceres domésticos.

Se hallan pendientes de discusion en el Congreso los proyectos de ley siguientes:

Organizacion del cuerpo de Administracion local.—Consumos.—Cuentas generales del Estado.—Empréstitos de las diputaciones provinciales.—Fomento del arbolado.—Y gobierno general de la isla de Cuba.

Están pendientes de dictámen los siguientes:

Enterramientos.—Organizacion del cuerpo de establecimientos penales.—Red telefónica.—Asociaciones.—Aranceles de los registradores de la propiedad.—Colonias agrícolas.—Jurado.—Amortizacion de los primeros décimos del empréstito.—Y seminaristas.

De real orden se ha concedido permiso á las mujeres para cursar los estudios necesarios al ejercicio de la profesion de cirujano-dentista.

## Miscelánea

### Boletín de las familias.

*Santos de hoy.*—SANTIAGO APÓSTOL y Sta. Valentina.

*Idem de mañana.*—Santa Ana, madre de Nuestra Señora.

A un individuo que se precia de conocer á fondo el juego del tresillo hasta el punto de considerarse una autoridad en la materia, le oimos decir lo siguiente la otra noche, dirigiéndose á uno de sus compañeros de partida:

—Desengáñese V., D. Manuel; el modo más seguro de defenderse es empezar por arrastrar á los contrarios.

Una señora norte-americana dió á luz un niño mulato.

Su marido, rubio como un inglés, hubo de interrogarla acerca de tal anomalía.

—Amigo mio—contestó ella—solo tienes que quejarte del abandono en que me dejaste mientras duró mi embarazo.

—¿Cómo!

—¡Tenia unos pensamientos tan negros!

*Pensamientos.*—El hombre que se enriquece por medio de su trabajo es el verdadero rico de la tierra.

—La tranquilidad de la conciencia es la mayor fortuna que puede poseer el hombre.

—El hombre que viste con más lujo del que le permite su fortuna, se parece á aquel que se pinta el rostro para ocultar un cáncer que le devora.

—Del hombre aficionado á la ociosidad se pueden esperar todos los vicios.

—El padre que no sabe educar á sus hijos, no espere de ellos ni cariño ni respeto.

*Píldoras Holloway.*—Estas pueden recomendarse con confianza como un remedio casero sumamente á propósito para las enfermedades en general cualquiera que sea la clase ó condicion de los afeidos de ellas. Jóvenes y viejos, hombres y mugeres, pueden tomar las Píldoras Holloway en la seguridad de que ellas harán desaparecer pronto aquellas dolencias que convierten lo que debería ser una existencia dichosa en un tormento constante. Como medicina purgante y fortaleciente, estas Píldoras no tienen rival. Ellas remueven la indigestion, las palpitations y los dolores de cabeza y son especialmente útiles para la curacion de las afecciones propias de la muger. Cada caja de Píldoras va acompañada de instrucciones impresas para gobierno de los enfermos, que, estudiándolas cuidadosamente, averiguarán fácilmente el modo de recuperar la salud. Este irresistible medicamento es asimismo admirablemente eficaz para renovar las constituciones de quienes sufren de debilidad de nervios. 15

## Servicio particular.

MADRID 24 41'30 (noche.)

Confirmase que el rey visitará Galicia en Setiembre permaneciendo tres dias en la Coruña embarcando despues para el Havre, París, Alemania, Bélgica, Austria é Italia.

En el salon de conferencias se ha dicho que los ministros disienten en la forma que ha de darse al decreto de suspension de las Cámaras.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.



# Nada más nuevo

ni de gusto tan selecto como los rasos de algodón que acaban de recibirse en

## LA EXPOSICION

Al mismo tiempo anuncia esta casa haber recibido una gran partida de sombreros para caballeros y niños, desde 26 reales hasta 50.

## LA EXPOSICION

I.º, REINA, I.º

Madrid  
medalla de oro  
1873.

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO  
medalla de plata  
1875.

### LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR  
DE  
**Francisco Fernandez y hermano**  
**REINA, 10, LUGO**

Exposicion regional de Lugo, 1877. En la Universal de Filadelfia, 1876.

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE  
**4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra**

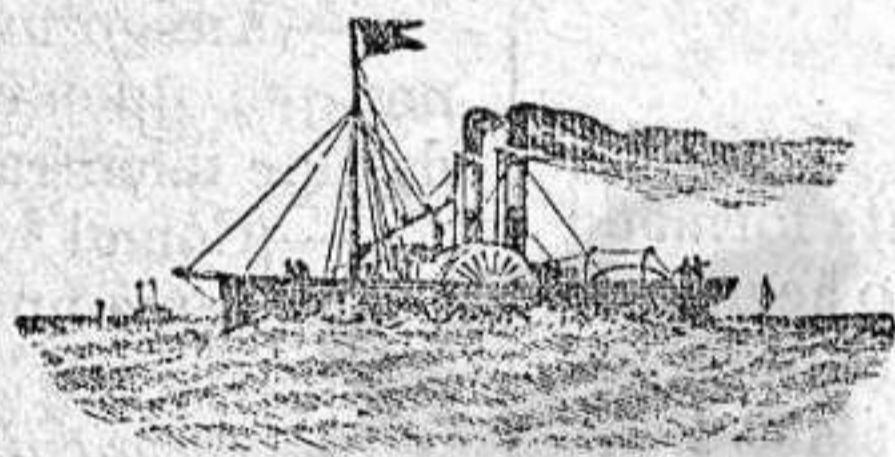
En 1.ª clase  
EXPOSICION LUGO  
1867.

En la Universal de Viena, 1873

En la de  
VALLADOLID  
1871.

## ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

### SALIDAS FIJAS

El día 27 de Julio de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, el magnífico vapor

### NEVA

de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

#### PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.			De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.		
1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.180
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Julio de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

### MINHO

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

### UNICA AGENCIA EN ESTA PLAZA

DE

## herrages y piedras francesas para molinos

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

### BAZAR UNIVERSAL

DE

## INOCENCIO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO

Todos los comitentes que á dicha agencia tengan hechos encargos de piedras y herrages franceses, hace más de dos meses, pueden sin otro aviso mandarlas recoger á la estacion del ferro-carril que hayan mandado consignarlas al hacer el pedido.

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

## A LOS PROPIETARIOS Y HORTELANOS

En la huerta grande ó del General, sita en Monelos,  
CORUÑA

Se venden las plantas de hortalizas y de flores siguientes:

### Plantas de repollos ó coles á 8 reales ciento

De York.—Corazon de buey.—Schweinfurth.—Quintal Gruesa.—Vaugirad.—Roja de Utrecht.—Milan de tres variedades.—Bruselas enana.—Rizada verde.—Enana de Erfurt.—Bacalan temprana y tardía.

### De coliflores á 9 reales ciento

Lenormand enorme.—De Argel.—De Valencia temprana y tardía y de París temprana.

### De brocolis á 9 reales ciento

Blanco temprano.—De Mammouth.—Y del Violado.

### De lechugas á 5 reales ciento

Encarnada de invierno.—Oreja de Mula.—Pasion.—Real, dorada y verde.—Gruesa oscura.—Romana y otras.  
De verengenas y otras, á precios convencionales.

### Plantas de flores por ciento

De Cineas á 24 reales.—De Citolagas á 50.—De Bervenias á 30.—De Amaranos á 50.—De Alelíes dobles en varios colores á 40.—De Margaritas á 24.—De Jorennhas á 100.—De Criptomelias á 800, y de otras especies á precios convencionales.

Para la época de la siembra, habrá semillas disponibles para la venta de todas las expresadas hortalizas y flores y más clases que no van señaladas.

Diríjanse los pedidos á D. Antonio Perez Dávila, Coruña, Santo Domingo, 6, 2.º

## Peluquería y barbería

### OTERO Y VERIN.

antiguos dependientes de la peluquería del Sr. Seoane, acaban de establecerse en la calle del Dr. Castro, antigua de Batitales, número 4. Dichos dependientes ofrecen al público sus servicios tanto en la parte de peluquería como en la de barbería. Asimismo ofrecen toda clase de trabajos en pelo, como son: cuadros fúnebres, panteones, cifras, plumas, sortijas, pendientes, leontinas, cadenas para reloj, pelucas para señora, caballero é imágenes. En fin, todo lo concerniente al arte de peluquería.

4, Dr. Castro, 4.—Lugo.

### Andrés Vicente

PINTOR, ADORNISTA Y CHAROLISTA AL OLEO

Se encarga de la pintura de rótulos lápidas para cementerio, edificios, imágenes, retablos y artefactos del culto divino y renueva encarnaciones y limpieza de dorados y cuantos trabajos se presenten en este ramo del arte.

Ofrece al público su casa calle de San Pedro, número 50, principal.

### Sillas de montar

En el comercio del guarnicionero Pablo Barreira, San Pedro, 31, Lugo, acaba de recibirse una partida, procedentes del arma de caballería, las que se venden á precios económicos.

31, SAN PEDRO, 31.

### Bollos para chocolate

Unico establecimiento en Lugo, calle del Dr. Castro, núm. 20, piso 1.º Se despachan de seis de la mañana en adelante.

### LIQUIDACION

En la calle de la Catedral, número 6, esquina á la del Miño, (antes Plaza del Campo) se venden en liquidacion las existencias que hay en loza de la Cartuja de Sevilla y cristal hueco.

#### PRECIOS FIJOS

Igualmente se vende dicha casa, número 6, que posee en foro y un terreno dedicado á cortina y huerta.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,  
PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS  
DE TODAS CLASES.

### DE CANUTO BEREÁ.

REAL, 98.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

## ¡YA LLEGARON!

las nuevas remesas de chocolates y mantedas de Astorga y selectos vinos tintos de la Rioja, Toro y Rivero. De cuyas clases se omite hacer vanidosos elogios, por resultar estos pálidos ante la realidad de los hechos.

### ¡Probad y os convencereis!

Calle de San Pedro, esquina á la del Castillo.

## Aguas minero-medicinales

de Verin y Mondariz

Recogidas en la presente estacion de la fuente de Sousas y del manantial de Troncoso.

Farmacia de Rodriguez.—Lugo

## LICOR BREA ó Alquitran Múnera

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal 2, rs. caja  
En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS.

Escudillers, 22, Barcelona.

## PRELUDIOS COLECCION DE POESÍAS

POR

MANUEL CASTRO LOPEZ.

Un tomo en 4.º, lujosamente impreso.

Precio: una peseta.

De venta en la administracion de este DIARIO,

Los pedidos al autor, Lugo.

## AZUFRE EN CANUTILLO

para los viñedos

Depósito permanente en el escritorio de los Sres. Vega y Veiga, Canto Grande, 28, bajo, Coruña.

## Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.